



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1084-2018-R

Lambayeque, 22 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, siendo política institucional renovar periódicamente los cargos de confianza con la finalidad de preparar funcionarios, que con su participación en la Institución les permita tomar acciones y decisiones para optimizar la marcha administrativa de la Universidad, y asumir en el futuro, cargo de mayor responsabilidad; el señor Rector a fin de seguir garantizando el normal desarrollo de las diferentes actividades que desarrolla la Oficina de Remuneraciones y Pensiones ha creído conveniente designar a la **CPC. Carmen Alberdi Paz Santamaría**, quien reúne las cualidades y capacidad profesional para asumir dicho cargo;

Que, en consecuencia, debe expresarse el agradecimiento institucional a la Sra. Doris Luzmila Flores Córdova, por los importantes servicios prestados a la Universidad durante el tiempo que se desempeñó como Jefa de la Oficina de la Oficina de Remuneraciones y pensiones;

Que, esta acción de personal se efectúa en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera administrativa y remuneraciones del Estado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

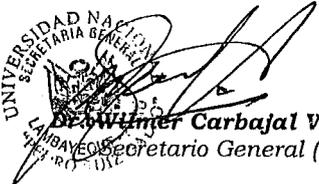
1° Designar en la Jefatura de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, a la **CPC. CARMEN ALBERDI PAZ SANTAMARÍA**, Cargo Clasificado como Director de Sistema Administrativo II, Grupo Ocupacional Directivo; nivel remunerativo F3, a partir del día 23 de agosto del presente año.

2° Expresar el agradecimiento institucional a la Sra. Doris Luzmila Flores Córdova, por los importantes servicios prestados a la Universidad durante el tiempo que se desempeñó como Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones.

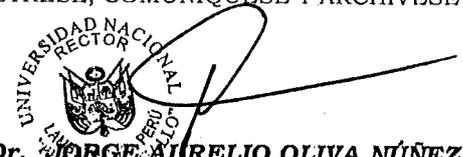
3° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Unidad de Margesí de Bienes de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, cumpla la presente resolución, efectuando las acciones correspondientes.

4° Dar a conocer la presente resolución a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, al Órgano de Control Institucional e instancias correspondientes y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General (e)

/mesr


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector